

## CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

### FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	19 / 10 / 2017	MUNICIPIO:	FRESNEDOSO DE IBOR
--------	----------------	------------	--------------------

<input type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado  <input checked="" type="checkbox"/> Técnico municipal	NOMBRE Y APELLIDOS: LAURA PÉREZ RIVAS  FIRMA: 
--	---

#### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

1. MODIFICACIONES PUNTOVALES DE PLANEAMIENTO:  
 AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE DICHAS MODIFICACIONES, INCLUSO EN MUNICIPIOS PEQUEÑOS  
 CREAR UN SERVICIO DE URBANISMO QUE SE ENCARGUE DE LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS MISMOS, PUESTO QUE ESTOS MUNICIPIOS NO POSEEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA SUBCONTRATAR ÉSTOS TRABAJOS.
2. AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE CALIFICACIONES URBANÍSTICAS SOBRE TODO CUANDO ESTAS SUSPENDEN UN INTERÉS GENERAL PARA EL MUNICIPIO
3. EL PLANEAMIENTO PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA (ACUALES PGM) DEBERÍA SER MÁS ADAPTADO A PEQUEÑOS MUNICIPIOS EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE A MÍNIMOS EXIGIBLES (ZONAS VERDES, ANCHOS Y TIPOLOGÍAS DE VÍAS, USOS, ETC). TENIENDO EN CUENTA QUE SE TIENDE A PLATAFORMAS ÚNICAS, QUE ESTÁN RODEADOS DE NATURALEZA Y QUE EN MUCHOS CASOS SON INVIALES LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES.
4. FACILITAR LAS EJECUCIONES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN (CESIONES, STANDARDS MÍNIMOS, ETC)
5. EXTERNALIZAR LAS FUNCIONES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
6. MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE CONSEJERÍAS

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

## FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	18/10/2017	MUNICIPIO:	BERZOCANA
--------	------------	------------	-----------

<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado	NOMBRE Y APELLIDOS: M <sup>º</sup> ANGELES DÍAZ BENITO
<input checked="" type="checkbox"/> Técnico municipal	FIRMA: 

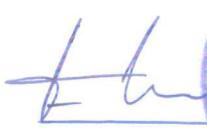
### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

- FLEXIBILIZAR LA REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LOS VIALES EN LOS SOLARES, POR LO MENOS PARA AYUNTAMIENTOS PEQUEÑOS, YA QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SON MÁS COSTOSAS QUE EL PRECIO QUE PODRÍAN ALCANZAR LOS SOLARES, POR TRATARSE DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES.
- ABARATAR, POR TANTO, EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN, QUE EN MUNICIPIOS PEQUEÑOS SON CASI IMPOSIBLE DE DESARROLLAR DEBIDO AL ELEVADO COSTE QUE SUPONE.
- FLEXIBILIZAR LA CONSTRUCCIÓN EN ZONAS RÚSTICAS, DISMINUYENDO LAS DIMENSIONES DE LA PARCELA MÍNIMA EN ESTAS ZONAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ Y SANEAMIENTO SEAN POR PARTE DEL PROPIETARIO.
- AGILIZAR TRÁMITES BUCROCRÁTICOS POR LA ADMINISTRACIÓN (calificación urbanística, informes sectoriales...)
- UNA LEY NUEVA PARA LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS, NO SE PUEDE TROTAR LO MISMO A UN PUEBLO DE 300 HABITANTES A UNA CIUDAD DE 100.000 (cesiones, zonas verdes, equipamientos, repercusiones de suelo...)

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA: 18 de octubre de 2017      MUNICIPIO: Cañamero

<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde	NOMBRE Y APELLIDOS: Felipe Cerro Audije
<input type="checkbox"/> Técnico Municipal	FIRMA:  

## PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

1ª) Flexibilización para el desarrollo o supresión de las UE, en Cañamero hay 21 en las normas subsidiarias aprobadas definitivamente en el año 2000 y no se han desarrollado ninguna.

2º) Solucionar y definir en la nueva ley las autorizaciones o licencias urbanísticas para construir casas de aperos, en suelo rústico agrícola.

3º) Flexibilizar las licencias en lo referente a las condiciones estéticas y materiales en las edificaciones, superficie edificable y altura en la edificación.

4º) Disminuir las parcelas mínimas en suelo rústico y sobre todo para usos industriales.

5º) Agilizar, flexibilizar y dar más competencia para las modificaciones puntuales de la normativa urbanística municipal.

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

## FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	20/10/17	MUNICIPIO:	CAÑAMERO
--------	----------	------------	----------

<input type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado	NOMBRE Y APELLIDOS:	JUAN ANTONIO CARRILLO PEÑA
	FIRMA:	
<input checked="" type="checkbox"/> Técnico municipal		

### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallan datos concretos de casos particulares)

- AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA LOS PROYECTOS SOMETIDOS A CALIFICACIÓN URBANÍSTICA OTORGANDO MAYOR POTESTAD AL MUNICIPIO.
- NECESIDAD DE POTENCIAR FIGURAS DE PLANEAMIENTO O ACTUACIONES PARA ACTUAR EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DETERIORADOS IMPULSADAS POR INICIATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- AUMENTAR LAS CESIONES PARA DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS Y LAS CESIONES DE APROVECHAMIENTO

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

## FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	20/10/2017	MUNICIPIO:	DELEITOSA
--------	------------	------------	-----------

<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado  <input type="checkbox"/> Técnico municipal	NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
	FIRMA: 



### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

- 1.- Aumentar la superficie de las Casetas de aperas, ya que debido a las características de las parcelas es necesario que tengan más metros para guardar pequeña maquinaria agrícola.
- 2.- Flexibilidad de autorización de vivienda en Suelo Rústico general, que no tengan restricciones medio ambientales.
- 3.- Sería conveniente reducir la parcela mínima en Rústico de Secano, para poder construir segunda vivienda (inferior a 8 Ha)
- 4.- Flexibilizar las concesiones de Cambio de Cultivo en Suelo de Uso Ganadero.

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

## FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	20 OCTUBRE 2017	MUNICIPIO:	DELEITOSA (CÁCERES)
--------	-----------------	------------	---------------------

<input type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado	NOMBRE Y APELLIDOS:	DAVID SÁNCHEZ RUIZ
	<input checked="" type="checkbox"/> Técnico municipal	FIRMA:



### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallan datos concretos de casos particulares)

- ADAPTACIÓN DE LAS LEYES URBANÍSTICAS REGULADORAS DE LAS ACTIVIDADES, CONSTRUCCIONES, Y DEMÁS ACTOS AUTORIZABLES EN EL SUELO NO URBANIZABLE, A LA REALIDAD EXISTENTE EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA. MUNICIPIOS CON POCOS HABITANTES Y CON MUCHA EXTENSIÓN DE SUELO, Y CON UN CRECIMIENTO IMPORTANTE DE POBLACIÓN DURANTE MESES ESTIVALES Y DEMÁS FESTIVOS.
- HERRAMIENTAS PARA REGULARIZAR SITUACIONES DE PARCELACIONES Y SEGREGACIONES PROVIENTES DE HERENCIAS ANTIGUAS O DIVISIONES ANTERIORES A LA ISOTEX. PRINCIPALMENTE EN SUELOS NO URBANIZABLES.
- CRITERIOS GENÉRICOS PARA REGULAR CONSTRUCCIONES DE USOS RECREATIVOS O AGROPECUARIOS DE PARTICULARES, NO VINCULADOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS, O ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS A LOS MUNICIPIOS A ESTE RESPECTO. CLARIFICAR LAS COMPETENCIAS EN ESTAS MATERIAS.
- SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS, PARA RESOLVER MODIFICACIONES EN LOS PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS MUNICIPALES.
- UNIFICAR, DENTRO DE LO POSIBLE, EN UN ÚNICO TEXTO, LAS LEYES APLICABLES EN EL MARCO URBANÍSTICO AUTONÓMICO, ISOTEX, LEY CALIDAD AMBIENTAL, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, ETC ---

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

## FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	20 de octubre 2017	MUNICIPIO:	GARVIN DE LA JARA
--------	--------------------	------------	-------------------

<input type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado SECRETARIO/INTERVENTOR  <input type="checkbox"/> Técnico municipal	NOMBRE Y APELLIDOS:  RAFAEL SÁNCHEZ-OCAÑA CLAVIJO
	FIRMA:

### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

1º.- Este Ayuntamiento aplica actualmente Normas de Delimitación de Suelo Urbano, procedentes del año 1.986.

2.- En el año 2001, se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura que establece los Planes Generales Municipales.

Para la ejecución urbanística se aplican la normas de D.S.U. y los preceptos directamente aplicables de la LESOTEx. (Suelo no urbanizable).

3º.- Esto supone que :

- La totalidad del suelo urbano se corresponde con el suelo urbano consolidado (casco antiguo del pueblo.).

- No se puede construir nada fuera de ese suelo urbano consolidado, porque es suelo no urbanizable y se aplican las normas de la Ley de Suelo de Extremadura, que establecen la necesidad de calificación urbanística y que no pueden cumplir ninguna parcela ni límite, ni alejada del casco urbano por insuficiente superficie.

4º.- A que nos lleva todo esto, pues muy sencillo, a decir a los vecinos que no se puede construir fuera del casco urbano antiguo y que todo lo que se haga es ilegal.

Ante esta situación de bloqueo, los vecinos se encuentran con las siguientes opciones :

- Los que quieren construir dentro del suelo urbano (consolidado), solicitan licencia con el proyecto correspondiente y habitualmente se les concede porque se ajustan a la normas de D.S.U.
- Los que quieren construir en suelo límite al casco urbano, no pueden porque es suelo no urbanizable y requiere calificación y no disponen de la superficie requerida. .
- Los que quieren construir en parcelas no límites al casco urbano, tampoco pueden por el mismo motivo.

• Y únicamente pueden construir los que tienen parcelas rústicas superiores a 1,5 Has y mas alejadas del casco urbano. La mayoría de las parcelas son entre 2.000 y 5000 metros cuadrados.

CONSECUENCIAS DE TODO ELLO :

1º.- Que los vecinos que viven fuera del pueblo y vienen los fines de semana no pueden construirse una casa nueva aunque tengan el terreno que han comprado o heredado de sus padres.

2º.- Que algunos jóvenes se quedarían a vivir en el pueblo, si pudieran construirse una casa en el terreno que tienen junto al casco urbano.

3º.- Que se construye ilegalmente y desordenadamente sin consideración de las escasas normas vigentes y sin respeto a la estructura tradicional de la zona.

Las normas urbanísticas deben estar adaptadas a la realidad social y estructural del municipio y el territorio y no alejadas de tal manera que sea imposible construir legalmente fuera de los cascos urbanos consolidados y con normas de hace mas de 20 años.

No se puede construir a un metro del casco urbano si no se tiene 1,5 Has. Esto es desconocer la realidad de los términos municipales de Extremadura.

Si se quiere facilitar la construcción (legal) es necesario tener los instrumentos normativos adecuados para ello y en otro caso, como ocurren actualmente, lo que se hace es fomentar la ilegalidad y la clandestinidad y dejar a los Alcaldes sin argumentos para ejercer la disciplina urbanística.

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

## FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	18/10/17	MUNICIPIO:	GUADALUPE
--------	----------	------------	-----------

<input type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado	NOMBRE Y APELLIDOS: ESTRELLA SAAVEDRA RANDO
<input checked="" type="checkbox"/> Técnico municipal	FIRMA: 

### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares).

- Simplificación de trámites y coordinación entre las autorizaciones de distintos organismos. Por ejemplo para las aperturas de establecimientos <750m<sup>2</sup> sujetos al régimen de comunicación previa según la LSOTEX y a otras autorizaciones o Comunicaciones de carácter ambiental.
- Coordinar a través de un único organismo, la tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística, para evitar duplicidades y contradicciones entre los distintos informes sectoriales.
- Concordancia entre la Ley autonómica y otras leyes de ámbito estatal, así como con el resto de leyes, reglamentos, etc..., que influyan en el planeamiento o se vean afectadas por el.
- Situaciones de fuera de ordenación y restauración de la legalidad urbanística tras la aprobación de Planes Generales, en Municipios sin planeamiento anterior, para el caso de edificios construidos en suelo urbano con antigüedad mayor de cuatro años.
- Disciplina urbanística. Tramitación y apertura de sancionadores en el caso de obras clandestinas. Regulación del procedimiento sancionador.
- Para el caso de infracciones prescritas y operaciones de restauración de la legalidad urbanística en las que proceda la apertura de expediente de legalización, si procede o no la apertura de sancionador y su tramitación.

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

## FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	18 de octubre de 2017	MUNICIPIO:	Logrosán
--------	-----------------------	------------	----------

<input type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado  <input checked="" type="checkbox"/> Técnico municipal	NOMBRE Y APELLIDOS:  José Carlos Calzada Morano.
	FIRMA:  Este documento se ha firmado digitalmente.

### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

- Redacción de la Ley con un carácter más concreto y técnico.
- Diferenciación entre un urbanismo para las ciudades y un urbanismo para el ámbito rural.
- Mayor simplificación para el desarrollo de las Unidades de Actuación en el ámbito rural.
- Desarrollo de un articulado específico para la exención de parcela mínima edificable en el Suelo No Urbanizable.
- Nuevo procedimiento que agilice las Calificaciones Urbanísticas.

# CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

## FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	20/10/2017	MUNICIPIO:	NAVALVILLAR DE IBOR
<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado			
<input type="checkbox"/> Técnico municipal			
NOMBRE Y APELLIDOS:		FRANCISCO JAVIER DÍAZ CIEZA	
FIRMA:			

### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

FLEXIBILIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN A 2000 HABITANTES EN CONSIDERACIÓN A SU REALIDAD ARQUITECTÓNICA, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES Y RESTRINGIDO ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS.

PODERACIÓN DE LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS ENTORNOS RURALES EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES DE SUS VECINOS, FRENTO DE LA TENDENCIA AL DESPOBLAMIENTO, DESARRAIGO E INEVITABLE ABANDONO DE SUS RAÍCES.